



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 0041257/2009

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Agr. Alejandro GARCIA ASTRADA, por la cual elevan a consideración de este Cuerpo la Planificación Docente correspondiente a la Asignatura Sistemas de Producción de Carne y Leche; y

CONSIDERANDO:

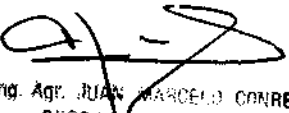
Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Secretaría Académica el que consta a fs. 39 de estas actuaciones.

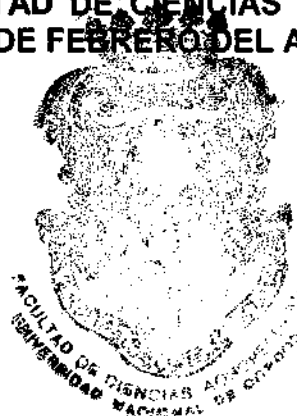
Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

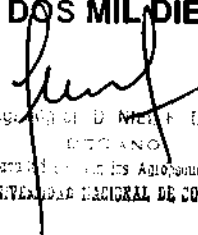
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la Planificación Docente de la Asignatura Sistemas de Producción de Carne y Leche del Departamento de Producción Animal, que se dicta durante el quinto año, primer cuatrimestre de cada año académico, para el Ciclo lectivo 2010. Se sugiere con posterioridad a este Ciclo Lectivo realizar las evaluaciones pertinentes a los fines de posibilitar la reformulación que permitió un mayor nivel de integración de las Areas involucradas.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal del Ing. GARCIA ASTRADA y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese al Area de Enseñanza Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos, a la Extensión Aulica de Marcos Juárez y a la Coordinación de la Asignatura. Cumplido, Archívese
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.




ING. DANIEL ALBERTO DE GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 038

E.A